



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI008/14, denominado *Auditoría especial al régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado*, comprendió la evaluación de operaciones, registros y procesos referidos al Régimen de Admisión Temporal en la modalidad de Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado en las Administraciones Aduaneras de Interior Tarija, Frontera Yacuiba, Zona Franca Comercial Yacuiba y Frontera Bermejo, dependientes de la Gerencia Regional Tarija y las Administraciones de Interior Cochabamba y Aeropuerto Cochabamba, dependientes de la Gerencia Regional Cochabamba, por las gestiones 2012 y 2013.

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2014 de la Unidad de Auditoría Interna y en atención a instrucción impartida por el Auditor Interno General, mediante memorándum N° AN-UAIPC-041/14 de 1° de abril de 2014.

El objetivo de la presente auditoría, será emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa y disposiciones aduaneras relacionadas con el régimen de Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado, en las Administraciones Aduaneras de Interior Tarija, Frontera Yacuiba, Zona Franca Comercial Yacuiba y Frontera Bermejo, dependientes de la Gerencia Regional Tarija y las Administraciones Aduaneras de Interior Cochabamba y Aeropuerto Cochabamba, dependientes de la Gerencia Regional Cochabamba, por las gestiones 2012 y 2013, cuyas operaciones aduaneras tengan un valor CIF superior a Bs 1.300.000 (Un millón trescientos mil 00/100 bolivianos).

Como resultado de la evaluación al cumplimiento de la normativa y disposiciones aduaneras aplicadas en las gestiones 2012 y 2013, a aquellas operaciones aduaneras cuyo valor CIF es superior a Bs 1.300.000 (Un millón trescientos mil 00/100 bolivianos) por las Administraciones Aduaneras de Interior Tarija, Frontera Yacuiba, Zona Franca Comercial Yacuiba y Frontera Bermejo, dependientes de la Gerencia Regional Tarija y las Administraciones de Interior Cochabamba y Aeropuerto Cochabamba, dependientes de la Gerencia Regional Cochabamba, se establece que se dio cumplimiento parcial a la misma en la Admisión Temporal para Reexportación de Mercancías en el Mismo Estado, aspectos que se reflejan en las deficiencias de control interno cuyo detalle es el siguiente:

1. Ausencia de integridad de documentación en las carpetas de trámites de admisión temporal
2. Carencia de información en las páginas del Sistema SIDUNEA++
3. Deficiencias en la aceptación, registro y devolución de pólizas de garantía
4. Ausencia de notificación escrita de trámites pendientes de regularización
5. Incorrecto registro del Código del Tratamiento (Campo 37 Régimen) en el sistema SIDUNEA++



Aduana Nacional

AUDITORÍA INTERNA

6. Incorrecta ampliación del plazo de admisión temporal
7. Inadecuado registro en la Declaración Única de Importación de la cantidad de mercancías aceptadas bajo el Régimen de Admisión Temporal
8. Ausencia de actualización y modificación del campo 49 en el sistema SIDUNEA++
9. Falta de regularización en las carpetas de trámites de admisión temporal

La Paz, 26 de junio de 2014

